Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

25102/2014

FINEXCOR SRL-TF 33517-I c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de julio de 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

I.- Que en función de la naturaleza, del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo profesional cumplido ante la anterior instancia, corresponde modificar la regulación de honorarios practicada a fojas 1158 del expediente en soporte físico y elevar los honorarios de la dirección letrada y representación legal del Fisco Nacional por las primeras dos etapas del proceso, fijándolos en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 60/100 ($24.628,60), a cargo de la actora de conformidad con la imposición de costas de fojas 1149/1153 (arts. 6, 7, 37 y ccdtes. de la ley 21.839 modificada por la ley 24.432).

Por otro lado, en función de la naturaleza, del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo profesional cumplido ante la anterior instancia, corresponde modificar la regulación de honorarios practicada a fojas 1158 del expediente en soporte físico y elevar los honorarios de la dirección letrada y representación legal del Fisco Nacional por la tercera etapa del proceso, fijándolos en la suma de 6,55 UMAS (equivalentes a $126.663,90) a cargo de la actora de conformidad con la imposición de costas de fojas 1149/1153 (arts. 16, 20, 21 de la Ley Nº 27.423 y la Acordada CSJN Nº 19/23).

II.- Que cabe dejar aclarado, que en los importes establecidos precedentemente no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que – frente a la acreditación de la condición de responsable inscripto en dicho tributo que oportunamente realiza el beneficiario - la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo, juntamente con el monto de pago.

Todo lo cual, **ASI SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase.

Fecha de firma: 11/07/2023
Alta en sistema: 12/07/2023
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA

#19757551#375965544#20230710092553802

Guillermo F. Treacy **Pablo Gallegos Fedriani**

Jorge F. Alemany

Fecha de firma: 11/07/2023
Alta en sistema: 12/07/2023
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA

#19757551#375965544#20230710092553802